

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000629 de 2024 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000629 de 2024, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 25 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 000459 de diciembre 4 de 2024.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000644 de febrero 18 de 2025 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, con ocasión a los recursos del Balance el artículo 24 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, indica:

“Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2024, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024. (...)”.

Que, el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas determina:

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejes, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 “Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

- 1. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
- 2. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
- 3. Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
- 4. Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

**ADICIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN No. 071 DEL 07 DE MARZO DE 2025.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS
PARA APRENDER.**

Que, la Subdirección General de la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender, expidió la Resolución No 071 del 7 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se asignan y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Atlántico para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que el inciso primero del artículo 4 de la citada Resolución para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025, determina:

“Saldos en Cuenta Maestras. Los recursos asignados en el artículo 1 de la presente resolución que no se ejecuten en la vigencia actual, así como los saldos y los rendimientos financieros generados en las cuentas maestras en la anterior vigencia, deberán ser reinvertidos en el PAE, conforme al artículo 2.3.10.3.7 del Decreto 1075 de 2015, o a la norma que lo modifique o sustituya...”

Que, los recursos de la cuenta maestra PAE se manejan en forma exclusiva en la cuenta de ahorro No 90330456690 del Banco GNB Sudameris en el departamento del Atlántico.

Que, la Secretaría de Educación una vez realizado el ejercicio de conciliar el Saldo en la Cuenta Maestras PAE, cuenta de ahorro No 90330456690 del Banco GNB Sudameris, solicita adicionar los recursos por valor de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.503.715.064)** al presupuesto de rentas, gastos e Inversiones.

ADICION POR REAFORO DE RENTAS

Que teniendo en cuenta el comportamiento de ejecución de la renta por concepto de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se ha podido establecer que la misma supera el monto estimado inicialmente y por consiguiente se hace necesario su incorporación en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES ML (2.635.000.000)** como se detalla a continuación:

NOMBRE_RECURSO	APROP._INICIAL	PROYECCIÓN 31 DIC	DIFERENCIA
RPDE - Tasa de Seguridad	167.200.000.000	169.703.250.000	2.503.250.000
RPDE - Tasa de Seguridad - 2% Fonboma	3.520.000.000	3.572.700.000	52.700.000
RPDE - Tasa de Seguridad - 3% Comisión recaudo	5.280.000.000	5.359.050.000	79.050.000
	176.000.000.000	178.635.000.000	2.635.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

REDUCCIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO - ORDENANZA No. 000609 y 000617 DE 2024

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000609 de abril 5 de 2024 “Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de Crédito Público que permitan dotar a la Gobernación del Departamento del Atlántico de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales, y se dictan otras disposiciones”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000609 de 2024, señala:

“AUTORIZAR Y/O APROBAR CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Gobernador del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios”.

Que, el artículo tercero de la citada Ordenanza 000609 de 2024, indica:

“Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución de los proyectos.”

Que, conforme a lo anterior, y con el fin de ejecutar las inversiones en los rubros correspondientes se requieren reducir recursos del crédito por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO M/L (\$9.603.235.765)** y adicionar la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$34.039.083.978)** en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ADICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2024 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos y que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como recursos del balance en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$48.707.326.962)**, como se detalla a continuación:

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
RBPDE - Rec. Balance - Est. Pro ciudadela	1.789.034.016
RBPDE - Rec. Balance - 20% Estampilla Pro desarrollo	1.679.626.729
RBPDE - Rec. Balance - Est. Pro electrifica	10.086.361.144
RBPDE - Rec. Balance 20% Estampillas	8.320.373.271
RBPDE - Rec. Balance - Est. Pro desarrollo	3.880.678.743
RBPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	230.680.540
RBPDE - 10 % ICLD para Fonpet	1.053.069.754
RBPDE - Rec. Balance -5% Contribución Esp	6.172.139.265
RBSGP - Rec. Balance SGP - Edu - Cancel	1.616.924.337
RBPCSGP - Rendimientos -SGP EDUCACION-PREST.	4.828.381.372
RBPCLD - Rec. Balance ICLD	5.138.134.776
RBCOF - Rec. Balance - Cofi Nación - Central	533.060.152
RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	282.491.355
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	150.457.593
RBPDE - Rec. Balance - 0.75% Fongird	255.061.373
RBCEF- Rec. Balance. Crédito APSB	1.761.527.518
RBSGP - Reintegros Incapacidades	929.325.024
	48.707.326.962

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2024 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles en la Subcuenta de Otros gastos en salud no comprometidos y que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como recursos del balance en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$99.400.000).**

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Que, con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de factores constitutivos de salario, estímulos a los empleados del Estado, adquisición bienes y servicios, gastos generales, transferencias corrientes, transferencias de capital y servicio de la deuda, se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.874.360.964).**

TRASLADOS PRESUPUESTALES RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSF.

Que la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la nómina de los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas en el departamento del Atlántico, solicita realizar modificaciones presupuestales para asignar recursos en los conceptos de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

aportes a la seguridad social en pensiones administración general, bonificaciones de docentes, prima de servicio administración general, sueldo básico directivos docentes y viáticos de los funcionarios en comisión directivo docente, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL UN PESOS M/L (\$4.474.883.001)**.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas por valor de **TRECE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$13.711.078.641)**, como se detalla a continuación:

TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.711.078.641
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	161.079.129
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	161.079.129
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	290.934.989
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	290.934.989
SECTOR TRANSPORTE	92.373.953
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	92.373.953
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.154.322.271
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.154.322.271
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	966.900.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	956.700.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	10.200.000
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	171.460.941
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	171.460.941
SECTOR CULTURA	178.600.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	178.600.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	6.474.749.500

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.711.078.641
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	6.074.749.500
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	400.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	220.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	220.000.000
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	657.858
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Justicia	657.858

PRESUPUESTO DE INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.609.193.589)**, como se detalla a continuación:

TOTAL INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3.609.193.589
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	165.000.000
PROGRAMA Inspección, vigilancia y control	2.174.393.589
PROGRAMA Salud Pública	1.269.800.000

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.603.235.765)**, como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		9.603.235.765
1.2	Recursos de capital		9.603.235.765
1.2.07	Recursos de crédito interno		9.603.235.765
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		9.603.235.765
1.2.07.01.001	Banca comercial		9.603.235.765
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	9.603.235.765

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.603.235.765)**, como se detalla a continuación:

REDUCCIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL REDUCCIONES INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.603.235.765
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	9.603.235.765
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9.603.235.765
PROGRAMA Acceso a soluciones de vivienda	9.603.235.765
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	9.603.235.765
RCEF - Entidades Financieras	9.603.235.765
Servicios de la construcción	9.603.235.765
2.3.2.02.02.005-01	9.603.235.765

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$99.400.000)**, como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		99.400.000
1.2	Recursos de capital		99.400.000
1.2.10	Recursos del balance		99.400.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		99.400.000
1.2.10.02.08	Recursos del Balance		99.400.000
1.2.10.02.08-OGS	Recursos del Balance - Otros gastos en Salud	RBPDE - Rec. de Destinación Específica	99.400.000

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$99.400.000)**,, como se detalla a continuación:

ADICIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	99.400.000
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	99.400.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	99.400.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	99.400.000
RBPDE - Rec. de Destinación Específica	99.400.000
Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	99.400.000
2.3.7.10.01-OGS47	99.400.000

ARTÍCULO 5. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATRO PESOS M/L (\$86.885.126.004)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		86.885.126.004
1.1	Ingresos Corrientes		4.138.715.064
1.1.02	Ingresos no tributarios		4.138.715.064

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		2.635.000.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	2.503.250.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad - 3% Comisión por recaudo	79.050.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad - 2% Fonboma	52.700.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.503.715.064
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		1.503.715.064
1.1.02.06.001.04	Programas de alimentación escolar		1.503.715.064
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	1.503.715.064
1.2	Recursos de capital		82.746.410.940
1.2.07	Recursos de crédito interno		34.039.083.978
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		34.039.083.978
1.2.07.01.001	Banca comercial		34.039.083.978
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras P	23.000.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras P	5.687.313.383
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	5.351.770.595
1.2.10	Recursos del balance		48.707.326.962

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.10.02	Superávit fiscal		48.707.326.962
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro ciudadela	1.789.034.016
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Balance - 20% Estampilla Pro desarrollo	1.679.626.729
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro electrifica	10.086.361.144
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Balance 20% Estampillas	8.320.373.271
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro desarrollo	3.880.678.743
1.2.10.02.03	Recursos del Balance Provisión Fondo Nacional de Pensionados de las Entidades Territoriales "FONPET"	RBPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	230.680.540
1.2.10.02.03	Recursos del Balance Provisión Fondo Nacional de Pensionados de las Entidades Territoriales "FONPET"	RBPDE - 10 % ICLD para Fonpet	1.053.069.754
1.2.10.02.16	Recursos del Balance Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías.	RBPDE - Rec. Bal -5% Contribución Esp	6.172.139.265
1.2.10.02.26	Recursos del Balance SGP de Educación Pensionados Nacionalizados - Cancelaciones	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Cancel	1.616.924.337
1.2.10.02.27	Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	RBPCSGP - Rendimientos -SGP EDUCACION-PREST.	4.828.381.372

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.10.02.43	Recursos del Balance Propios de Libre Destinación	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	5.138.134.776
1.2.10.02.44	Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 005 de 2022 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No. 0144 de 2016	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	533.060.152
1.2.10.02.45	Recursos del Balance 50% IVA Telefonía para Cultura	RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	282.491.355
1.2.10.02.50	Recursos del Balance Crédito (SGP APSB)	RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	150.457.593
1.2.10.02.57	Recursos del Balance - 0.75% FONGIRD	RBPDE - Rec. Balance - 0.75% Fongird	255.061.373
1.2.10.02.58	Recursos del Balance Crédito APSB	RBCEF- Rec. Bal. Crédito APSB	1.761.527.518
1.2.10.02.59	Recursos del Balance SGP - Reintegros Incapacidades Prestación de Servicio Educativo	RBSGP - Reintegros Incapacidades	929.325.024

ARTÍCULO 6. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATRO PESOS M/L (\$86.885.126.004)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		86.885.126.004
2.1	Gastos de Funcionamiento		12.900.674.631
2.1.3	Transferencias corrientes		12.900.674.631
2.1.3.07	Prestaciones sociales		11.616.924.337

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		11.616.924.337
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		10.000.000.000
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	RBPDE - Rec. Balance 20% Estampillas	8.320.373.271
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	RBPDE - Rec. Balance - 20% Estampilla Pro desarrollo	1.679.626.729
2.1.3.07.02.005	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)		1.616.924.337
2.1.3.07.02.005.01	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Cancel	1.616.924.337
2.1.3.14	Aportes al FONPET		1.283.750.294
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	RBPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	230.680.540
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	RBPDE - 10 % ICLD para Fonpet	1.053.069.754

2.3 ADICIÓN INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	73.984.451.373
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	12.348.353.693
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	307.761.373
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	307.761.373
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	307.761.373

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 ADICIÓN INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
RBPDE - Rec. Balance - 0.75% Fongird	255.061.373
Servicios de la construcción	255.061.373
2.3.2.02.02.005-01	255.061.373
RPDE - Tasa de Seguridad - 2% Fonboma	52.700.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.700.000
2.3.2.02.02.009-01	52.700.000
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	10.086.361.144
PROGRAMA Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	10.086.361.144
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Minas y Energía	10.086.361.144
RBPDE - Rec. Bal - Est. Proelectrifica	10.086.361.144
Servicios de la construcción	10.086.361.144
2.3.2.02.02.005-01	10.086.361.144
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.954.231.176
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.954.231.176
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.954.231.176
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	150.457.593
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	150.457.593
2.3.2.02.02.008-04	150.457.593
RBCEF- Rec. Bal. Crédito APSB	1.761.527.518
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	1.761.527.518
2.3.2.02.02.008-04	1.761.527.518
RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro desarrollo	42.246.065
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	42.246.065
2.3.2.02.02.008-04	42.246.065
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	3.838.432.678

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 ADICIÓN INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	3.838.432.678
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3.838.432.678
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	3.838.432.678
RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro desarrollo	3.838.432.678
Instituto departamental de recreación y deportes del atlántico	3.838.432.678
2.3.3.05.09.054-322110800002615	3.838.432.678
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	33.825.448.159
SECTOR TRANSPORTE	33.825.448.159
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	33.825.448.159
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	33.825.448.159
RBPCLD - Rec. Balance ICLD	5.138.134.776
Servicios de la construcción	5.138.134.776
2.3.2.02.02.005-01	5.138.134.776
RCEF - Entidades Financieras P	28.687.313.383
Autopistas, carreteras, calles	28.687.313.383
2.3.2.01.01.001.03.02.01	28.687.313.383
EJE Atlántico con sostenibilidad social	23.972.216.843
SECTOR CULTURA	282.491.355
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	282.491.355
SUBPROGRAMA Arte y cultura	282.491.355
RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	282.491.355
Servicios para la comunidad, sociales y personales	282.491.355
2.3.2.02.02.009-01	282.491.355
SECTOR EDUCACIÓN	14.935.286.223
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	7.140.804.611
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	7.140.804.611
RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro ciudadela	1.789.034.016

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 ADICIÓN INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
Entidades del gobierno general	1.789.034.016
2.3.4.02.04-01	1.789.034.016
RCEF - Entidades Financieras	5.351.770.595
Entidades del gobierno general	5.351.770.595
2.3.4.02.04-01	5.351.770.595
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	7.794.481.612
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	7.794.481.612
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	533.060.152
Minerales; electricidad, gas y agua	194.760
2.3.2.02.01.001.01	194.760
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	23.055.956
2.3.2.02.01.003-01	23.055.956
Productos metálicos, maquinaria y equipo	509.809.436
2.3.2.02.01.004-01	509.809.436
RBPCSGP - Rendimientos -SGP EDUCACION-PREST.	4.828.381.372
Servicios de la construcción	4.828.381.372
2.3.2.02.02.005-01	4.828.381.372
RBSGP - Reintegros Incapacidades	929.325.024
Horas extras, dominicales, festivos y recargos docentes	929.325.024
2.3.1.01.01.001.02-01	929.325.024
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	1.503.715.064
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.503.715.064
2.3.2.02.02.006-01	1.503.715.064
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	8.754.439.265
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	8.754.439.265
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	8.754.439.265

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 ADICIÓN INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
RBPDE - Rec. Bal -5% Contribución Esp	6.172.139.265
Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.172.139.265
2.3.2.02.02.009-01	6.172.139.265
RPDE - Tasa de Seguridad	2.503.250.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.503.250.000
2.3.2.02.02.009-01	2.503.250.000
RPDE - Tasa de Seguridad - 3% Comisión por recaudo	79.050.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	79.050.000
2.3.2.02.02.008-01	79.050.000

ARTÍCULO 7: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.874.360.964)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		1.874.360.964
2.1	Gastos de Funcionamiento		1.114.360.964
2.1.1	Gastos de personal		720.862.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		720.862.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		702.362.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		702.362.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		702.362.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	702.362.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		18.500.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		18.500.000
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18.500.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		141.740.879
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		141.740.879
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		141.740.879
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		141.740.879
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	141.740.879
2.1.3	Transferencias corrientes		208.683.085
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		208.683.085
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		208.683.085
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		208.683.085
2.1.3.07.02.030.04	Auxilio sindical (no de pensiones)		208.683.085
2.1.3.07.02.030.04-04	Estimulo Educativo Sindicato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	178.928.784
2.1.3.07.02.030.04-08	Premio a La Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	20.000.000
2.1.3.07.02.030.04-09	Zona de difícil acceso	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9.754.301
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		43.075.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		43.075.000
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos - Superintendencia Nacional de Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	43.075.000
2.2	Servicio de la deuda pública		760.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		760.000.000
2.2.2.02	Intereses		760.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos		760.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		760.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		760.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.04	Intereses Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	760.000.000

ARTÍCULO 8: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.874.360.964)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		1.874.360.964
2.1	Gastos de Funcionamiento		1.114.360.964
2.1.1	Gastos de personal		387.183.085
2.1.1.01	Planta de personal permanente		387.183.085
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		387.183.085

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		387.183.085
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	20.000.000
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	238.683.085
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	30.000.000
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	60.000.000
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	38.500.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		198.177.879
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		198.177.879
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		18.075.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		18.075.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18.075.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		180.102.879

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		13.362.000
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13.362.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		141.740.879
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	141.740.879
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	25.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes		480.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno		380.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		380.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		380.000.000
2.1.3.05.09.054.04	A Edusuerte		380.000.000
2.1.3.05.09.054.04.923272149	A Edusuerte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	380.000.000
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		100.000.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		100.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		100.000.000
2.1.3.07.02.030.01-06	Asistencia Mortuoria Sindicato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	30.000.000
2.1.3.07.02.030.04-06	Estimulo por Permanencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	70.000.000
2.1.4	Transferencias de capital		49.000.000
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		49.000.000
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		49.000.000
2.1.4.02.04.822500000	A Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	49.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública		760.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda		760.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	pública interna		
2.2.2.02	Intereses		760.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos		760.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		760.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		760.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	760.000.000

ARTÍCULO 9: Contracreditar en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL UN PESOS M/L (\$4.474.883.001)**, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Participaciones de Educación - Prestación de Servicios CSF, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.474.883.001
2.1	Gastos de Funcionamiento		59.000.000
2.1.1	Gastos de personal		59.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		59.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		59.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		59.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		2.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	2.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		57.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	57.000.000

2.3 INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	4.415.883.001
SECTOR EDUCACIÓN	4.415.883.001
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.415.883.001
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	4.415.883.001
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	4.415.883.001
2.3.1.01.01.001.01-01	500.000.000
Sueldo básico docentes	500.000.000
2.3.1.01.01.001.08.01-01	3.855.883.001
Prima de navidad docentes	3.855.883.001
2.3.1.01.03.101-02	10.000.000
Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media	10.000.000
2.3.2.02.02.010-01	50.000.000
Viáticos de los funcionarios en comisión Docente	50.000.000

ARTÍCULO 10: Acreditar en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL UN PESOS M/L (\$4.474.883.001)**, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Participaciones de Educación - Prestación de Servicios CSF, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.474.883.001
2.1	Gastos de Funcionamiento		456.521.139
2.1.1	Gastos de personal		456.521.139

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01	Planta de personal permanente		456.521.139
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		456.521.139
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		456.521.139
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		456.521.139
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	456.521.139

2.3 CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	4.018.361.862
SECTOR EDUCACIÓN	4.018.361.862
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.018.361.862
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	4.018.361.862
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	4.018.361.862
Aportes a la seguridad social en pensiones administración general	167.300.000
2.3.1.01.02.001-03	167.300.000
Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media- Docentes	200.000.000
2.3.1.01.03.102-01	200.000.000
Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media - Directivos Docentes	73.928.728
2.3.1.02.01.002.32-02	73.928.728
Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media - Docente	958.919.066
2.3.1.02.01.002.32-01	958.919.066
Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media- Docentes	10.000.000
2.3.1.01.03.101.01	10.000.000
Prima de servicio administración general	59.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
2.3.1.01.01.001.06-03	59.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	550.000.000
2.3.2.02.02.009-01	550.000.000
Sueldo básico directivos docentes	1.949.214.068
2.3.1.01.01.001.01-02	1.949.214.068
Viáticos de los funcionarios en comisión Directivo Docente	50.000.000
2.3.2.02.02.010.02	50.000.000

ARTÍCULO 11: Contracreditar el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$13.711.078.641)**, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.711.078.641
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	5.698.710.342
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	161.079.129
PROGRAMA Ordenamiento ambiental territorial	161.079.129
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	161.079.129
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	161.079.129
Servicios de la construcción	161.079.129
2.3.2.02.02.005-01	161.079.129
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	290.934.989
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	290.934.989
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	290.934.989
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	290.934.989
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	180.962.954
2.3.2.02.01.003-01	180.962.954
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	109.972.035

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
2.3.2.02.02.008-01	109.972.035
SECTOR TRANSPORTE	92.373.953
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	92.373.953
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	92.373.953
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	92.373.953
Servicios de la construcción	92.373.953
2.3.2.02.02.005-01	92.373.953
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.154.322.271
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.154.322.271
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.154.322.271
RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	5.154.322.271
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.154.322.271
2.3.2.02.02.008-01	5.154.322.271
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	966.900.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	966.900.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	956.700.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	956.700.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	956.700.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.700.000
2.3.2.02.02.009-01	86.700.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	870.000.000
2.3.2.02.02.008-01	870.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	10.200.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	10.200.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10.200.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.200.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
2.3.2.02.02.008-01	10.200.000
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	171.460.941
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	171.460.941
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	171.460.941
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	171.460.941
RPDE - 0.75 % Atlantico Digital	171.460.941
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	171.460.941
2.3.2.02.02.008-01	171.460.941
EJE Atlántico con sostenibilidad social	6.874.007.358
SECTOR CULTURA	178.600.000
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	178.600.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	178.600.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8.600.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.600.000
2.3.2.02.02.009-01	8.600.000
RPDE - Estampilla Pro Cultura	170.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	170.000.000
2.3.2.02.02.009-01	170.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	6.474.749.500
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	6.074.749.500
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	6.074.749.500
RPDE - Contribución 5% Especial	474.749.500
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	474.749.500
2.3.2.02.01.003-01	474.749.500
RPDE - Tasa de Seguridad	5.600.000.000
Servicios de la construcción	1.355.966.412
2.3.2.02.02.005-01	1.355.966.412

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.244.033.588
2.3.2.02.02.009-01	4.244.033.588
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	400.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	400.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	400.000.000
2.3.2.02.02.009-01	400.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	220.000.000
PROGRAMA Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	220.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	220.000.000
RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	220.000.000
Otros edificios no residenciales	220.000.000
2.3.2.01.01.001.02	220.000.000
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	657.858
PROGRAMA Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	657.858
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Justicia	657.858
RPDE - Tasa de Seguridad	657.858
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	657.858
2.3.2.02.02.008-01	657.858

ARTÍCULO 12: Acreditar el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$13.711.078.641)**, como se detalla a continuación:

CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.711.078.641
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	544.388.071

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	544.388.071
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	544.388.071
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	544.388.071
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	544.388.071
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	363.425.117
2.3.2.02.01.003-01	363.425.117
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.962.954
2.3.2.02.02.008-01	180.962.954
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	966.900.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	966.900.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	966.900.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	966.900.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	966.900.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	270.000.000
2.3.2.02.02.007-01	270.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	696.900.000
2.3.2.02.02.009-01	696.900.000
Atlántico con sostenibilidad social	7.045.468.299
SECTOR CULTURA	178.600.000
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	178.600.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	178.600.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8.600.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.600.000
2.3.2.02.02.009-01	8.600.000
RPDE - Estampilla Pro Cultura	170.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
Servicios para la comunidad, sociales y personales	170.000.000
2.3.2.02.02.009-01	170.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	6.474.749.500
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	6.074.749.500
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	6.074.749.500
RPDE - Contribución 5% Especial	474.749.500
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	170.000.000
2.3.2.02.02.006-01	170.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	304.749.500
2.3.2.02.02.008-01	304.749.500
RPDE - Tasa de Seguridad	5.600.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.600.000.000
2.3.2.02.02.009-01	5.600.000.000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	400.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	400.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	400.000.000
2.3.2.02.02.009-01	400.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	220.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	220.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	220.000.000
RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	220.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	220.000.000
2.3.2.02.02.009-01	220.000.000
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	657.858

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
PROGRAMA Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	657.858
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Justicia	657.858
RPDE - Tasa de Seguridad	657.858
Servicios para la comunidad, sociales y personales	657.858
2.3.2.02.02.009-01	657.858
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	171.460.941
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	171.460.941
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	171.460.941
RPDE - 0.75 % Atlantico Digital	171.460.941
Servicios para la comunidad, sociales y personales	171.460.941
2.3.2.02.02.009-01	171.460.941
EJE Equidad	5.154.322.271
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.154.322.271
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.154.322.271
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.154.322.271
RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	5.154.322.271
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.154.322.271
2.3.2.02.02.008-01	5.154.322.271

ARTÍCULO 13: Contracreditar en el Presupuesto de Inversiones del Fondo de Salud Departamental, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.609.193.589)**, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	3.609.193.589
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3.609.193.589
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	165.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	165.000.000
RBRRC- Rec. Bal - Rec rentas cedidas	165.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	165.000.000
2.3.2.02.02.009.02-OGS48	165.000.000
PROGRAMA Inspección, vigilancia y control	3.029.393.589
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 IVC	3.029.393.589
RBSGP - Rec. bal SGP - Salud Pública	2.000.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP55	2.000.000.000
RN - Transferencias para Salud CSF	4.393.589
Prima de servicio	4.393.589
2.3.1.01.01.001.06.04-SP55	4.393.589
RSGP - Salud Pública	825.000.000
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	125.000.000
2.3.2.02.02.006.02-SP55	125.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	700.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP55	700.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	200.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP55	200.000.000
PROGRAMA Salud Pública	414.800.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 SP	414.800.000
RPC - SGP - Salud Pública - Gestión	42.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	42.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP01	42.000.000
RSGP - Salud Pública	35.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
2.3.2.02.02.009.02-SP17	35.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	337.800.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	337.800.000
2.3.2.02.02.009.02-SP03	80.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP19	60.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP27	55.800.000
2.3.2.02.02.009.02-SP34	70.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP63	12.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP65	60.000.000

ARTÍCULO 14: Acreditar en el Presupuesto de Inversiones del Fondo de Salud Departamental, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.609.193.589)**, como se detalla a continuación:

CREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	3.609.193.589
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3.609.193.589
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	165.000.000
RBRR- Rec. Bal - Rec rentas cedidas	165.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	165.000.000
2.3.2.02.02.009.02-OGS47	165.000.000
PROGRAMA Inspección, vigilancia y control	2.174.393.589
RBSGP - Rec. bal SGP - Salud Pública	2.000.000.000
Productos metálicos y paquetes de software	2.000.000.000
2.3.2.02.01.004.02-SP55	2.000.000.000
RN - Transferencias para Salud CSF	4.393.589
Sueldo básico sec salud	4.393.589
2.3.1.01.01.001.01.07-SP55	4.393.589
RSGP - Salud Pública	125.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
Servicios para la comunidad, sociales y personales	125.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP55	125.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	45.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP25	45.000.000
PROGRAMA Salud Pública	1.269.800.000
RPC - SGP - Salud Pública - Gestión	42.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.000.000
2.3.2.02.02.008.02-SP01	42.000.000
RSGP - Salud Pública	735.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	735.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP19	35.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP57	385.110.587
2.3.2.02.02.009.02-SP59	314.889.413
RSGP - Salud Pública - Gestión	492.800.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	480.800.000
2.3.2.02.02.009.02-SP07	29.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP16	26.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP17	34.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP28	35.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP35	47.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP37	90.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP39	52.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP53	95.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP56	5.400.000
2.3.2.02.02.009.02-SP61	36.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP62	5.400.000
2.3.2.02.02.009.02-SP64	26.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191 DE 2025
(3 de junio de 2025)

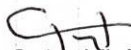
“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

CREDITOS INVERSIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de junio de 2025.


NINI YOHANA CANTILLO-ESTRADA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO


Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado) 
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.

